



CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL NO DOCENTE - UANCV

RESOLUCIÓN No. 0073-2023-UANCV-CU-R
ESTATUTO UNIVERSITARIO. Art. 152. inciso f)

| PROGRAMA DE INCENTIVOS A TRABAJADORES DE LA UANCV | |
|---|-----------------------------------|
| De acuerdo a la Directiva para la ejecución del Cuadro de Asignación de Personal Docente y No Docente de la UANCV | 20 - 24 de Marzo de 2023 |
| PRESENTACIÓN DE SOLICITUD ACOGIÉNDOSE AL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA TRABAJADORES DE LA UANCV | |
| El personal que decida acogerse al programa de incentivos presentará su documento legalizado por mesa de partes de la EPG. Los mismos que no son aptos para participar en el proceso de evaluación. Su aprobación se dará en el Consejo Universitario del 05 de abril de 2023 | 23 - 24 de Marzo de 2023 |
| CONVOCATORIA AL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL NO DOCENTE | |
| Se comunica al personal que va a ser evaluado. El CAP 2023-1 con las plazas y los requisitos establecidos en la Directiva de Evaluación son documentos que obran en la página Web de la Universidad (documentos generales) | 20 - 24 de Marzo de 2023 |
| PROCESO DE EVALUACIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CAP 2023-1 | |
| De acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 0073-2023-UANCV-CU-R que aprueba la Directiva para la Ejecución del CAP 2023-1 | 20 de Marzo - 05 de Abril de 2023 |
| PUBLICACIÓN DE PLAZAS DE ACUERDO AL CAP 2023-1 | |
| En la Página Web de la UANCV: www.uancv.edu.pe y vitrinas de la EPG, Servicios Múltiples y Edificio El Campin | 27 de Marzo de 2023 |
| PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULO VITAE (CV) ACTUALIZADO, DOCUMENTADO Y LEGALIZADO O FEDATADO POR SECRETARÍA GENERAL DE LA UANCV | |
| Mesa de partes de la Escuela de Posgrado en horario laboral oficial | 28-29 de Marzo de 2023 |
| REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DEL CV | |
| Se realiza la revisión del cumplimiento de los requisitos y la plaza a la que postula para su evaluación así como los de obligación legal (antecedentes policiales o judiciales) | 30-31 de Marzo de 2023 |
| PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE EXPEDIENTES CALIFICADOS | |
| Se publica el puntaje obtenido en el CV y su condición de apto/no apto para continuar en la siguiente etapa. El puntaje mínimo aprobatorio es de 37 pts para ser apto y calificar a la siguiente etapa. Esta publicación se realiza en las vitrinas de la Escuela de Posgrado y en la página Web de la Universidad: www.uancv.edu.pe | 31 de Marzo de 2023 |
| ATENCIÓN DE RECLAMOS Y/O TACHAS (De 08:00 - 9:00 am) | |
| La Comisión atenderá los reclamos y/o tachas que los evaluados o ciudadanos presenten por escrito con las debidas pruebas o evidencias que sustenten el mencionado reclamo o tacha. No se considerarán reclamos o tachas contra los evaluados que no contengan pruebas o evidencias | 03 de Abril de 2023 |
| EVALUACIÓN DE APTOS | |
| La Comisión realizará la evaluación en forma presencial de los aspectos referidos en los ítems II) y III) de la Ficha de Evaluación para lo cual, en el expediente presentado, el postulante debe haber incluido muestras o evidencias de cumplimiento de dichos aspectos. La evaluación se realizará el día 03 de abril para trabajadores del Campin y EPG. El 04 de abril se evaluará a los trabajadores de la Escuela de Posgrado, filial Puno y Arequipa. En esta etapa participa el Jefe Inmediato Superior y un representante estudiantil de consejo universitario o de facultad, según corresponda | 03-04 de Abril de 2023 |
| APROBACIÓN DE RESULTADOS Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS EN CONSEJO UNIVERSITARIO | |
| La Comisión consolidará todos los aspectos evaluados en el proceso y, mediante informe detallado, presentará los resultados al Consejo Universitario el cual en una sesión ordinaria o extraordinaria validará dichos resultados. | 05 de Abril de 2023 |
| ASIGNACIÓN DE FUNCIONES | |
| En la misma sesión de Consejo Universitario se le designa como responsabilidad a la Oficina de Personal el asignar las funciones correspondientes al personal evaluado que resultó con puntaje aprobatorio mediante un acta de adjudicación. La asignación de funciones tendrá vigencia desde el lunes 10/04/2023 | 05 de Abril de 2023 |
| ELABORACIÓN DE LA NÓMINA DE TRABAJADORES AFECTADOS | |
| La Comisión elabora un informe referente a la nómina de trabajadores afectados por la terminación colectiva al no haber aprobado la evaluación y la remite al Consejo Universitario para la ejecución de las acciones legales correspondientes. De la misma manera se informará sobre los trabajadores que se acogieron a los incentivos. | 05 de Abril de 2023 |

NOTA ACLARATORIA Y FE DE ERRATAS:

1. EL PUNTAJE MÍNIMO PARA **SER APTO Y PASAR A LA SEGUNDA ETAPA ES DE 37 PUNTOS** QUE POR ERROR DE TIPO SE CONSIGNÓ OTRO PUNTAJE.
2. EN LA CONTABILIDAD DE PUNTOS SE CONSIDERA COMO OPCIONAL LOS AÑOS DE PANDEMIA. ES DECIR, LA DOCUMENTACIÓN PUEDE PRESENTARSE HASTA CON 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD (3 AÑOS DE PANDEMIA: 2020, 2021, 2022).
3. LA COMISIÓN CENTRAL EVALUARÁ EL CV. LA PARTE II y III DE LA FICHA DE CALIFICACIÓN ESTARÁ A CARGO DEL ÚLTIMO JEFE INMEDIATO QUE TUVO EL TRABAJADOR.

